Municipalidad de Orotina

COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N◦ CCDM-09-2023-2

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2023

1.- TRASLADO MO-CM-S-0163-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-0223-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: LEY NO. 10.235 LEY PARA PREVENIR ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

FIRMAS:

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretario

Msc. Sianny Rodríguez Chavarría
Presidente

Lic. Elford González Mora
Miembro

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio MO-CM-S-0046-23-2020-2024 del 25 de enero de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal no. 13 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 225 del 24 de enero de 2023, que trasladó a esta comisión el oficio AL-FPLN-CDR-0204-2023 de la Diputada Carolina Delgado Ramírez que solicitó:
   1. Aportar el reglamento emitido por el Municipio a la ley Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. Indicando las fechas de aprobación del mismo por parte de las autoridades Municipales.
   2. Señalar la fecha y número de alcance de Gaceta en la cual se publicó el reglamento a la Ley 10.235. Si no se ha publicado, establecer las razones de dicho incumplimiento.
   3. En caso de no contar actualmente con el Reglamento, indicar las razones de dicho incumplimiento.

   Así como requirió a la Administración un informe de lo actuado.
2. Que, con el oficio MO-A-0147-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, se informó, en lo de interés:

   (...)

   (...), desde la administración se ha trabajado en:

   1. Conformación de comisión: MO-A-0549-22-2020-2024

   2. Análisis de criterios MO-A-AJ-0514-2022 y MO-A-AJ-0239-2022.

3. Se dio a conocer los alcances de la Ley 10235 a los funcionarios administrativos y enviado al correo de la secretaria del Concejo Municipal, 27 de mayo del 2022.

4. Reglamento modelo Ley 10235 para municipalidades: "Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en política".

5. En la sesión Ordinaria N° 174 celebrada el día 07/06 /2022, se acuerda dar por conocido el oficio MO-A-0570-22-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, donde se le expreso en su última línea "Quedando en manos del Concejo Municipal sumar acciones realizadas desde el seno del órgano colegiado"

3. Que, mediante oficio MO-CM-S-0065-23-2020-2024 del 01 de febrero de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal no. 25 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 226 del 31 de enero de 2023, que solicitó a la Administración el criterio y dictamen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MO-A-0549-22-2020-2024.
4. Que, mediante oficio MO-CM-S-0098-23-2020-2024 del 15 de febrero de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal no. 18 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 230 del 14 de febrero de 2023, la comisión comunicó que se encuentra en espera del el criterio y dictámen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MO-A-0549-22-2020-2024 y las aclaraciones pertinentes.
5. Que, mediante oficio MO-CM-S-0163-23-2020-2024 del 08 de marzo de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal no. 39 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 232 del 07 de marzo de 2023, que dispuso el traslado a

esta comisión del oficio MO-A-0223-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que adjuntó los siguientes documentos:

- Oficio MO-A-VA-014-2023, elaborado por MBA. Margot Montero Jiménez, Vicealcaldesa Municipal.
- Minuta 02-2023 realizada el día 15 de febrero del 2023.
- Propuesta de Reglamento de la Municipalidad de Orotina.

6. Que, mediante dictamen CAJ-106-23-2022-2024 de fecha 05 de mayo de 2023, la Comisión de Asuntos Jurídicos rindió la respectiva recomendación sobre este asunto al Concejo Municipal. El mismo fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo MO-CM-S-0378-23-2020-2024 del martes 09 de mayo.
7. Que, revisada la documentación del expediente correspondiente así como el dictamen CAJ-106-23-2022-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, **ESTA COMISIÓN MANIFIESTA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

ACUERDO N°1: COMUNICAR en forma expresa que, en lo concerniente a esta comisión de la Condición de la Mujer, se está en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el dictamen CAJ-106-23-2022-2024 de fecha 05 de mayo de 2023 generado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual se planteó a la Administración consultas sobre el tema.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.